

ACTA SESIÓN N°472

En la ciudad de Santiago, a 11 de octubre de 2013, siendo las 09:45 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, la Sra. Andrea Ruiz, en su calidad de Directora Jurídica suplente y el Sr. Andrés Herrera, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de este Consejo.

1.- Audiencia pública Amparo rol C354-13 presentado por don Pablo Ortiz Chamorro en contra de Carabineros de Chile.

Siendo las 09:45 horas y con la presencia por la parte reclamante de la Srta. Macarena Rodríguez, abogada designada por el reclamante, y, por la parte reclamada, el Coronel don Ramiro Larraín Donoso, y el Capitán de Justicia don Carlos Aguilar Tessada, se da inicio a la audiencia convocada por este Consejo Directivo en sesión ordinaria N°464, celebrada el 06 de septiembre de 2013.

Se deja constancia que, habiéndose recibido las alegaciones y argumentos de los intervinientes, cuyo registro de audio se encuentra publicado en la página web del Consejo –www.consejotransparencia.cl– el Consejo Directivo ha adoptado un acuerdo en este amparo, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, solicitando que en forma inmediata a ello, sea presentado para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificado a las partes interesadas y publicado en el sitio Web de la Corporación.



2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C796-13 presentado por don Ignacio Ortega Rubio en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) Reclamo C1127-13 presentado por don Boris Colja Sirk en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- c) Amparo C1131-13 presentado por don Miguel Vergara Monsalves en contra de Gendarmería de Chile.
- d) Amparo C1047-13 presentado por don Lupercio Andrés Pavez Ferrada en contra de la Municipalidad de San Juan de la Costa.
- e) Amparo C1147-13 presentado por don Miguel Francisco Rivas Salazar en contra de Carabineros de Chile. (*)
- f) Amparo C1103-13 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago. (*)
- g) Amparos C1128-13 y C1129-13 presentados por Vía Choapa Ltda. y Transportes Expreso Norte Limitada, respectivamente, en contra de la Dirección del Trabajo. (*)

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.

(*) Se deja constancia que respecto a estas causas el Consejero no concurre a los acuerdos respectivos, por haberse retirado de la sesión al momento de su discusión.



3.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- a) Amparo C770-13 presentado por José Plubins Romeo en contra de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- b) Amparo C998-13 presentado por don Mariano Díaz Martin en contra del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- c) Amparo C1102-13 presentado por don Luis Edgardo Montecinos Maureira en contra de la Municipalidad de Los Álamos.
- d) Amparo C1106-13 presentado por don Jaime Marcelo Díaz Lavanchy en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago.
- e) Amparo C631-13 presentado por don Diego Montenegro Castro en contra de la Subsecretaría de Transportes. (1)

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los respectivos acuerdos, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, y solicitando que en forma inmediata a ello, sean presentados para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificados a las partes interesadas y publicados en el sitio Web de la Corporación.

(1) Se deja constancia que la Consejera, doña Vivianne Blanlot Soza no concurrió a al acuerdo del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisada en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl) sección "Seguimiento de Casos".



4.- Varios.

El Presidente del Consejo, Sr. Jorge Jaraquemada Roblero, da cuenta de una visita a la ciudad de Concepción que realizó junto al Director General y parte del equipo del Consejo para la suscripción de los convenios de colaboración con los Municipios para la adopción del "Modelo de Gestión de Transparencia Municipal". Destaca el buen trabajo que ha desarrollado el equipo multidisciplinario del Consejo y la dedicación con que lo realiza.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y felicitan el trabajo.

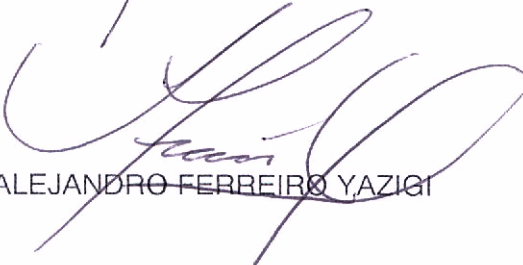
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU